



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1069.-

CASTRO, 30 de Mayo 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo F.C. Unión Estero; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña **Asunción Garcés Díaz**, Presidenta del Club Deportivo F.C. Unión Estero, RUT. N°
para realizar Beneficio Solidario Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día domingo 25 de Junio 2023, en la sede social sector Estero Pindo – Isla de Quehui.

- a) Día: 25.06.2023: De 17:00 a 04:00 horas del día 26.06.2023.
b) -----
c) -----

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**